



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 034 del 28 de enero de dos mil 2021, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2021-00002-00**, instaurada por el señor **WALTER MARIO VARGAS ORTÍZ (C.C. 70.783.083)**, quien actúa por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, en caso que las medidas tomadas debido a la propagación de la pandemia generada por el COVID-19, se hayan levantado, de lo contrario deberán allegar su escrito de contestación al correo electrónico [j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Indianápolis 1

NATURALEZA DEL PREDIO	Privado
VEREDA:	Naranjal
MUNICIPIO:	Abejorral
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	05-002-00-0002-00-00-0013-0062-00-00
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	002-666
ÁREA:	26 hectáreas + 5594 metros cuadrados

LINDEROS	
NORTE	Partiendo del punto 190173 en línea quebrada que pasa por los puntos 135209, 135208A, 135208, 135204 1358203, en dirección oriente hasta llegar al punto 135202 en colindancia con predio de Bernardo Adrián Restrepo y Jairo Alberto Restrepo con cerca de púas y filo de por medio en 403,54 metros. Continuando desde el punto 135202 en línea quebrada en dirección oriente hasta llegar al punto 135201 en colindancia con predio de SR Marcos con caño de por medio en 182,17 metros. Continuando desde el punto 135201 en línea quebrada que pasa por los puntos 190600A, 190600, 190599A, 190599, 190598B, 190598A, 190598, 190597, 190596, 190595, 190594 en dirección oriente hasta llegar al punto 190593 en colindancia con predio de Jorge Llanos con caño y cerca de púas de por medio, en 1061,56 metros.
ORIENTE	Partiendo desde el punto 190593 en línea quebrada que pasa por el punto 190592 en dirección sur hasta llegar al punto 135225 en colindancia con predio de Abel Gil con cerca de púas de por medio en 110.26 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 135225 en línea quebrada que pasa por los puntos 135224, 135223, en dirección occidente hasta llegar al punto 135222 en colindancia con predio de Solfair Bolívar con caño y cerca de púas de por medio, en 178.67 metros. Continuando desde el punto 135222 en línea quebrada que pasa por los puntos 135221, 135220, 135219, 135218 en dirección occidente hasta llegar al punto 135216 en colindancia con predio de Rubiela Hincapié con caño de por medio en 778.44 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 135216 en línea quebrada en dirección noroccidente hasta llegar al punto 135217 en colindancia con predio de Luis Octavio Carmona con quebrada de por medio en 186.89 metros. Continuando desde el punto 135217 en línea quebrada que pasa por el
	punto 135215 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 190173 en colindancia con predio de Inversiones y Ganados Jorge Iván Orozco Salazar con quebrada de por medio en 396.6 metros.

Indianápolis 2

NATURALEZA DEL PREDIO	Privado
VEREDA:	San Luis
MUNICIPIO:	Abejorral
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	05-002-00-0002-00-00-0012-0005-00-00
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	002-774
ÁREA:	3 hectáreas + 6027 metros cuadrados

LINDEROS	
NORTE	Partiendo el punto 135207 en línea quebrada que pasa por el punto 135205A en dirección oriente hasta llegar al punto 135205 en colindancia con Finca La Picola con caño de por medio en 333.94 metros.
ORIENTE	Partiendo del punto 135205 línea quebrada en dirección suroriente hasta llegar al punto 135202 en colindancia con predio de SR Marcos con caño de por medio en 83.23 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 135202 en línea quebrada que pasa por los puntos 135203, 135204, 135208, 135208A, 135209, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 190173 en colindancia con predio de Bernardo Adrián Restrepo y Jairo Alberto Restrepo con cerca de púas de por medio en 403.5 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 190173 en línea quebrada que pasa por el punto 190172B en dirección norte hasta llegar el punto 135207 en colindancia con predio de Inversiones y Ganados Jorge Iván Orozco Salazar "Finca La Virginia" con Caño de por medio en 109.92 metros.

Predio Urbano

NATURALEZA DEL PREDIO	Privado
DIRECCIÓN:	Calle 44 No. 54-105
MUNICIPIO:	Abejorral
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULAS CATASTRALES:	05-002-01-00-00-01-0067-0022-09-001-00-0016, 05-002-01-00-00-01-0067-0022-09-001-00-0001, 05-002-01-00-00-01-0067-0022-09-001-00-0002, 05-002-01-00-00-01-0067-0022-09-001-00-0003, 05-002-01-00-00-01-0067-0022-09-001-00-0006, 05-002-01-00-00-01-0067-0022-09-001-00-0007, 05-002-01-00-00-01-0067-0022-09-001-00-0008, 05-002-01-00-00-01-0067-0022-09-001-00-0009, 05-002-01-00-00-01-0067-0022-09-001-00-0010, 05-002-01-00-00-01-0067-0022-09-001-00-0015, 05-002-01-00-00-01-0067-0022-09-001-00-0017, 05-002-01-00-00-01-0067-0022-09-001-00-0018, 05-002-01-00-00-01-0067-0022-09-001-00-0019.
FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	002-12329 002-12328 002-12327 002-12326 002-12325 002-12320 002-12319 002-12318 002-12317 002-12316 002-12313 002-12312 002-12311
ÁREA:	834 metros cuadrados

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
GPS1	5°47'6,88692"N	75°25'33,63785"W	1131665,96	850631,42
GPS2	5°47'7,50941"N	75°25'33,90959"W	1131685,10	850623,10
GPS3	5°47'8,14801"N	75°25'33,77611"W	1131704,71	850627,26
201	5°47'7,5037"N	75°25'33,80965"W	1131684,92	850626,18
202	5°47'8,08194"N	75°25'33,32486"W	1131702,65	850641,14
203	5°47'7,55079"N	75°25'32,68521"W	1131686,28	850660,78
204	5°47'7,43224"N	75°25'32,54191"W	1131682,63	850665,18
205	5°47'7,28154"N	75°25'32,35981"W	1131677,99	850670,78
206	5°47'6,92959"N	75°25'32,66385"W	1131667,20	850661,40
207	5°47'7,10492"N	75°25'32,87753"W	1131672,60	850654,83
208	5°47'7,2235"N	75°25'33,02205"W	1131676,25	850650,39
209	5°47'6,86084"N	75°25'33,32782"W	1131665,13	850640,96

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional, y en una radiodifusora con cobertura local en el municipio de Abejorral (Antioquia).

Medellín, 29 de enero de dos mil 2021.

Firmado Electrónicamente
ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
SECRETARIA